



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
29 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ

CONCEJALES

D. JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

D. SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

D^a MARAVILLAS ABRIL HERNÁNDEZ

D^a MARIA ISABEL GARCÍA GARCÍA

D. GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

DD. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO

D^a NURIA GIL MOYA

D. SALVADOR JOSE GARRIDO FERNANDEZ

D. JUAN JESÚS MORENO GARCIA

D^a ANTONIA GABARRÓN ALENDA

D. ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D. JOSE LUIS ÁLVAREZ-CASTELLANOS RUBIO

D^a INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

D^a ANTONIA SALCEDO MESEGUER

SECRETARIO GENERAL

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:30 horas del día 29 de noviembre de 2012, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Antes de comenzar la sesión, D. Juan Jesús Moreno García anuncia que se ausentará en los puntos 4, 5, 6 y 7 del orden del día, por si pudiera incurrir en causa de abstención.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 23 Y 25 DE OCTUBRE DE 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones de 23 y 25 de octubre de 2012, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los miembros del Pleno.

No se produce ninguna observación y el Presidente declara las actas aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. DIEGO CERVANTES DÍAZ.AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA

Se da lectura al escrito que dirige al Sr. Alcalde el concejal de este Ayuntamiento, D. Diego Cervantes Díaz, que literalmente dice:

“D. Diego Cervantes Díaz, con D.N.I 74.313.792-X, concejal de este Ayuntamiento, miembro y portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante el presente escrito presento mi renuncia al cargo de Concejal por motivos personales. Todo ello al efecto de que por Vd. se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.4 del ROF.”

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia a su cargo de Concejal formulada por D. Diego Cervantes Díaz, declarando la vacante producida.

* * *

Se concede la palabra al Concejal D. Alonso Sánchez Romero quien habla en nombre del Grupo Municipal Socialista, y manifiesta que, precisamente en los tiempos actuales en los que la figura del político está tan desacreditada, vale la pena resaltar al buen político trabajador, honesto y comprometido con su pueblo que ha sido D. Diego Cervantes Díaz. El Sr. Cervantes merece un reconocimiento público a su labor, tanto como Diputado y como Alcalde, porque ha sido de los buenos políticos y un referente para el Partido Socialista. Por tanto, en nombre de su grupo, agradece al D. Diego Cervantes la labor desempeñada durante sus años en política y le desea lo mejor en su nuevo modo de vida.

D^a Antonia Salcedo lamenta la renuncia del Sr. Cervantes, deseándole lo mejor y agradeciéndole la ayuda que ha dispensado al Grupo CDL durante el tiempo que han coincidido en el Ayuntamiento.

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que entiende las razones que han llevado al Sr. Cervantes a plantear la renuncia, aunque posiblemente siempre estará ligado a la política, de un modo u otro, trabajando en el Partido Socialista, o a través de asociaciones. Le desea que le vaya muy bien en su nueva etapa.

El Sr. Alcalde expresa que el Grupo Popular lamenta la marcha de D. Diego Cervantes, porque supone una pérdida importante en política. Destaca su trabajo desde el inicio de la Democracia y le desea lo mejor en su nueva andadura.

3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 22 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 22 de octubre al 26 de noviembre de 2012, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

4.- ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIÓN EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Por el Concejal de Hacienda se pone de manifiesto que considera que el presente punto del orden del día ha sido debatido suficientemente en la correspondiente comisión informativa. Por lo tanto no tiene nada más que añadir.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo expresa su desacuerdo con el contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con la empresa concesionaria del servicio de agua potable y, por lo tanto, con la retribución que se mantiene con la misma. No obstante, respeta el necesario cumplimiento del contrato por lo que se abstendrá en la votación.

El Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que es cierto que el Ayuntamiento está obligado por contrato a actualizar la retribución a Aqualia como repercusión de la subida del agua impuesta por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, pero su grupo no está de acuerdo con algunos términos de ese contrato, como el hecho de que se sume a la retribución de la empresa el déficit industrial y otros conceptos relativos a la tarifa. Considera necesario que se haga una revisión del contrato, al menos en alguno de sus términos, ya que al tratarse de un contrato a largo plazo las circunstancias han podido cambiar y convendría hacer una revisión. Es el inconveniente de contrataciones tan largas y de abandonar la iniciativa pública y la gestión pública de los servicios. Por tanto, insta a la iniciativa pública y la revisión de contrato y anuncia la abstención de su grupo en el presente punto del orden del día.

Interviene D. Salvador Garrido, quien pone de manifiesto que, sin entrar en debate sobre si el contrato es más o menos adecuado, lo único que se puede hacer es cumplirlo. El Grupo Socialista se abstendrá en la votación.

* * *

Visto el escrito con número de registro de entrada 6564/12, presentado por Aqualia, empresa concesionaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento municipales, sobre actualización de su retribución para el año 2013.

Vista la normativa aplicable; los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos; el pliego de condiciones que regula la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento municipal, y dictamen favorable de la de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, y ocho abstenciones de los miembros de los restantes grupos políticos municipales, acuerda:

1º.- Establecer la siguiente retribución de la empresa concesionaria del servicio de agua potable, AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A., para el ejercicio 2013:

AGUA POTABLE

BLOQUES DE CONSUMO Retribución
DOMESTICO Y RAMALES 2.013

todos los calibres	4,62
Bloque 1º de 0 a 12 m3	1,15192
Bloque 2º de 13 a 25 m3	1,22932
Bloque 3º de 26 a 33 m3	2,02180
Bloque 4º más de 33 m3	2,50280

RAMALES

todos los calibres	4,62
Bloque 1º de 0 a 12x U	1,15192
Bloque 2º de 13x U a 25x U	1,22932
Bloque 3º de 26xU a 33xU	1,02180
Bloque 4º de 33xU en adelante	2,50280

INDUSTRIAL

todos los calibres	4,62
Bloque 1º de 0 a 60 m3	1,22932
Resto	1,22932

2º.- Establecer la siguiente retribución de la empresa concesionaria del servicio de alcantarillado, AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A., para el ejercicio 2013:

SANEAMIENTO Retribución

DOMESTICO

todos los calibres	0,32054
M3 consumidos	0,073454

INDUSTRIAL

todos los calibres	0,32054
M3 consumidos	0,073454

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la empresa AQUALIA y a los Servicios Económicos de la Corporación.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

5.- ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE AGUA POTABLE. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA.

Por el Concejal de Hacienda, D. José Martínez Blaya, se expone lo siguiente:

El incremento de la tarifa de agua potable tiene dos orígenes:

1. La subida del precio del agua potable por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla a partir de 1 de octubre de 2012 en un 9,52%. Con motivo de esta subida, Aqualia presenta al Ayuntamiento una modificación de su retribución del 4,28%. La diferencia es porque el coste del agua en origen es solo uno de los conceptos, junto con costes financieros, precio combustibles, etc., que componen el precio final del agua. Esta subida por contrato se está aplicando desde el 1 de octubre a los recibos de los consumidores, suponiendo un descenso en el canon del Ayuntamiento.

2. Además, Aqualia, como todos los años, presentó el 8 de noviembre otra solicitud de retribución para el año 2013, de actualización del IPC al 3,40%. Por motivos parecidos al caso anterior, el alza solicitada es del 1,87%. Esta subida entraría en vigor el 1 de enero de 2012.

Por lo tanto, el incremento total de retribución solicitado por Aqualia entre las dos fechas ería $4,28 + 1,87 = 6,15\%$.

A la vista de esto, nuestra propuesta parte de dos premisas:

a) No subir la cuota de servicio, sino incrementar tan solo la parte correspondiente al consumo de agua; de esta manera solo se sube la parte realmente origen de la subida que es el agua.

b) Mantener, tan solo mantener, la diferencia entre canon y retribución. Ya establecimos el pasado año la cantidad necesaria para que Aqualia pudiera pagar directamente a la Mancomunidad de Canales del Tabilla y asimismo cobrarse la deuda que el Ayuntamiento mantiene con ella. Esta es la cantidad de alrededor de 390.000 euros, que pretendemos mantener, no pretendemos que el Ayuntamiento obtenga ni un céntimo más de lo que necesita para hacer frente a sus necesidades.

Con estas condiciones necesitamos, y así solicitamos, después de todos los cálculos posibles, un incremento de la tarifa del 5,12% para poder obtener la misma cantidad de 390.000 euros, imprescindible para continuar con el equilibrio que con tanto esfuerzo se logró este año.

Hemos de tener en cuenta que de no aprobarse, el desequilibrio económico sería de 110.000 euros, pasando de recibir 390.000 a 280.000 euros, con lo cual Aqualia no podría pagar el agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y cobrarnos la deuda a la vez, por lo que el Ayuntamiento volvería a ser acreedor de Aqualia en esa cantidad al final de año. Otra vez estaríamos en la misma situación que tanto nos ha costado dejar atrás y que tanto hemos criticado todos, solo que en este caso nos la hemos buscado a sabiendas, no podemos alegar ignorancia.

Es también muy importante resaltar que para un recibo con un consumo medio de 12 m3, la subida supondrá pasar de un coste de 22,80 euros a 23,51 euros, y para un consumo de 25 m3 supondría pasar de 37,88 euros a 39,58 euros. En resumen, 0,71 y 1,70 euros respectivamente cada dos meses.

La situación para los ciudadanos es mala y están hartos de subidas y restricciones, pero no hemos de olvidar que el Ayuntamiento no tiene capacidad para generar ingresos de por sí y que todas estas deudas que se originen, queramos o no, quien finalmente tiene que pagarlas son ellos y, además, si hay retraso, con intereses.

Hasta aquí lo estrictamente concerniente a la tasa del agua y alcantarillado; pero el análisis nos lleva más allá, estamos inmersos también en la resolución del contrato de la piscina municipal con la UTE concesionaria del servicio, y este desequilibrio en la tarifa del agua influiría muy negativamente en el desarrollo de la financiación de la deuda que mantiene el Ayuntamiento con ella. En las condiciones del acuerdo a firmar con ellos, se hace referencia a que nos financiarán la deuda existente a partir de la terminación del actual convenio de deuda que finalizaría en el 2º bimestre de 2014. Si en vez de 390.000 euros solo hay 280.000 euros para dedicar a la amortización de deuda, ¿cuándo se terminaría el actual convenio? ¿Cuándo empezaría la financiación de la deuda de la piscina? Lo que sí está claro es que se nos presentaría un futuro muy negro y, además, muy caro, porque toda demora supone pagar más intereses.

Quiere insistir en que este incremento está destinado, solo y exclusivamente, a financiar costes que nos vienen impuestos de fuera, nosotros no subimos el coste del agua ni influimos en la evolución del IPC anual.

La repercusión de estos 110.000 euros, junto con la no aceptación en el Pleno pasado de la actualización de las tasas al IPC, que supone otros 54,472,47 euros, y, por último, los 500.000 euros del contrato de la piscina, suponen un hándicap decisivo para la elaboración del presupuesto del año 2013. Como ya habrán visto los grupos políticos por el borrador que se les envió, las cifras en que nos movemos son totalmente alarmantes, con un techo de ingresos de 10,1 millones de euros y un déficit, solo contando los gastos más imprescindibles, de 500.000 euros.

Pide por favor seriedad, en estas circunstancias, porque cree sinceramente que ha llegado el momento en que sin aspiraciones de partido ni de ningún otro tipo, se decida entre todos lo que se considere mejor para el Ayuntamiento, y por lo tanto para el Pueblo de Mula.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del CDL indica que no es partidaria de que se siga incrementando una carga económica a los ciudadanos. Cada cual debe asumir las responsabilidades que le corresponden y el Ayuntamiento debe admitir ciertas actuaciones erróneas en el pasado en las que no se pensó en el futuro del municipio. Su voto será en contra porque no está de acuerdo en que la ciudadanía siga soportando las malas gestiones de anteriores períodos.

El Sr. Álvarez-Castellanos expone que siempre se recurre a la misma solución, pero la realidad es que el Ayuntamiento no tiene más recursos porque se han mermado los ingresos municipales con la disminución de las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma para mantener los servicios públicos. Habría que acudir mejor a las grandes empresas y a las grandes fortunas en vez de a los ciudadanos de clase media y menos pudientes para que salven la situación



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

de las Administraciones Públicas.

La subida que se propone en la tarifa del agua es en realidad un impuesto encubierto para pagar la deuda de tres millones y medio de euros que el Ayuntamiento contrajo con la MCT por una mala gestión, y ahora se pide corresponsabilidad a los ciudadanos y se pretende que paguen el consumo de agua que ya pararon en su momento. También hay que pagar ahora la deuda acumulada por la mala gestión anterior manteniendo durante años la tarifa por debajo de la retribución a la empresa concesionaria. Izquierda Unida denunció en su momento todas estas circunstancias. Conoce el equilibrio económico débil y precario que tiene el Ayuntamiento pero es complicado para todos y a los ciudadanos se les viene recortando en muchos aspectos con el agravante del que sufre el peor recorte que es la pérdida del trabajo. Habrá que plantearse cómo resolver la situación económica pero no exigiendo a los ciudadanos por un concepto que no es el coste del servicio del agua, sino un impuesto para pagar una deuda municipal por mala gestión.

Por parte del Grupo Socialista, D. Salvador Garrido manifiesta que en el precio del agua intervienen diversos factores, siendo uno de los principales el consumo industrial que en los últimos años está repercutiendo en el bolsillo de los muleños. Por tanto, considera que hubiera sido conveniente incorporar ese gasto en los presupuestos municipales, porque antes de subir la tarifa se debe comprobar de qué partidas presupuestarias se puede recortar para que el porcentaje de subida sea inferior. La situación económica de los ciudadanos está empeorando y es difícil asumir el incremento del agua que se propone y del resto de impuesto. Además, en el caso del agua, habría que añadir la subida del IVA que se ha incrementado del 8% al 10%. Respecto al comentario del Concejal de Hacienda sobre que el dinero desaparecía, quiere dejar claro que el dinero no desaparece, si acaso se habrá invertido en otras obligaciones del Ayuntamiento. Entendiendo que no es el mejor momento económico para los ciudadanos de Mula, el voto de su grupo será en contra de la subida de la tarifa del agua.

Visto el escrito con número de registro de entrada 6564/12, presentado por Aqualia, empresa concesionaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento municipales, en lo referente a la actualización de la tarifa aplicable a los consumos de agua potable.

Vistos los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, de fechas 8 y 15 de noviembre de 2012.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación desestima la propuesta, por mayoría de ocho votos en contra, de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos a favor del Grupo Municipal Popular.

6.- ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA.

Visto el escrito con número de registro de entrada 6564/12, presentado por Aqualia, empresa concesionaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento municipales, en lo referente a la actualización de la tarifa aplicable a los consumos de agua potable.

Vistos los informes emitidos al efecto por los Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos, de fechas 8 y 15 de noviembre de 2012.

Visto el pliego de condiciones que rigió la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento municipal, así como la normativa aplicable, se propone aprobar inicialmente la modificación de tasa de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO en los extremos que a continuación se señalan en consonancia con el informe técnico:

“Cuota de servicio: 1 euro/usuario/bimestre.

Todos los m3 consumidos, sea doméstico o industrial: 0.103400 euros/m3

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación desestima la propuesta, por mayoría de ocho votos en contra, de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida y CDL, y siete votos a favor del Grupo Municipal Popular.

7.- RESOLUCIÓN CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MULA Y LA MERCANTIL U.T.E GESTIÓN PISCINA MULA.

El Sr. Concejal de Hacienda hace la siguiente exposición:

Nos encontramos con una de las mayores decisiones que, en mi opinión, hemos de afrontar en estos momentos en nuestro Ayuntamiento. Quizás no es del todo correcto decir “en estos momentos”, pues pienso que esta decisión se debería haber adoptado antes; como todos en realidad sabemos y hemos comentado en multitud de ocasiones entre nosotros.

En el escrito presentado por la empresa arrendataria vienen perfectamente expresados los motivos que la llevan a solicitar la resolución, de mutuo acuerdo, del contrato de gestión y explotación de la piscina municipal.

Hemos de resaltar el hecho de lo que supone que esta resolución sea de mutuo acuerdo:

1.- La empresa renuncia al lucro cesante que le correspondería por el cese de la actividad, que se situaría en un mínimo de 31.000 euros/año, hasta el 2026, lo que hace un total de 434.000 euros.

2.- Según la ley, en el mismo momento de resolución del contrato, el Ayuntamiento tendría que hacer



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

efectiva la deuda pendiente, estimada al día de la fecha en algo más de un millón de euros; cosa a todas luces imposible en nuestra actual situación. De esta manera, no solo hemos conseguido un fraccionamiento y aplazamiento, sino que también hemos conseguido que nos lo financien hasta el año 2020.

3. Por último, y no por ello menos importante, nos ahorramos el tener que acudir o que nos lleven a los tribunales de justicia, con todo lo que ello conlleva. Por desgracia ya tenemos bastante experiencia con el asunto de Pilsa.

Una vez vistas las ventajas directas de esta solución para el Ayuntamiento, hemos de hacer unas consideraciones que considero muy importantes.

a. No parece muy lógico que de un presupuesto que es posible que no llegue a 10 millones de euros, se dediquen más de 500.000 euros a sufragar una piscina municipal que solo tiene poco más de 200 abonados. ¿Cómo es posible que 17.000 habitantes de Mula tengan que financiarle a 200 el baño?. Si las matemáticas no fallan los 200 tendrían que pagar, además de lo que ya pagan, 2.500 euros/año cada uno para sufragar el coste de la subvención. Esto es un club privado bastante caro y encima pagado por los demás. No solo hemos de pensar en los que se quedan sin piscina, aunque algunos de ellos realmente la necesiten por cuestiones de salud, a estos, en todo caso, se les podría buscar una solución alternativa, sino que también hemos de pensar en los 16.800 restantes que han de ver como su dinero se destina a una actividad que en estos momentos no se puede considerar, ni mucho menos, imprescindible.

b. Hay que tener claro que estamos, queramos o no, inmersos en un Plan de Ajuste que hay que respetar y cumplir. La actualización de las tasas, por decisión del Pleno, no ha sido aprobada. Esto se puede suplir incrementando los ingresos lo cual, a pesar de estar intentándolo, se nos antoja, por lo menos dificultoso; o bien reduciendo gastos, como es el caso.

c. Todas las consideraciones hechas hasta la fecha son bastante claras, pero falta otra: ¿Qué hacemos con ese dinero: Se nos ocurren unos cuantos destinos que consideramos mucho más importantes que la piscina.

- En julio de 2013 el Ayuntamiento ha de empezar a pagar a la Agencia Tributaria alrededor de 45.000 euros/mes, por la deuda del agua que se le debía a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, actualmente se le debe a la Agencia lo que supondría unos 270.000 euros para el próximo año.*
- También deberemos dotar una partida para continuar con el Plan de Emprendedores. El día 20 de noviembre se terminó el plazo de presentación de solicitudes y finalmente se han presentado 14, las cuales serán estudiadas por el Tribunal de forma inmediata, de manera que pueda iniciarse a la mayor brevedad posible.*

- *Dadas las circunstancias actuales, y con la problemática a nivel de desempleo existente en el municipio, 2.956 personas paradas, de las que 1.037 no reciben prestación de ningún tipo, consideramos imprescindible establecer una partida presupuestaria, con una dotación lo mayor posible, para, previos informes de los servicios sociales, establecer una línea de ayudas en los diferentes temas que dependen del Ayuntamiento, como pueden ser:*
 - *Dificultades para el pago de sanciones urbanísticas y electrificaciones rurales. Personas que venían pagando regularmente sus cuotas y que ahora, debido a la falta de trabajo, no pueden hacerles frente. Este es un caso con unas características especiales, pues hay varios casos de personas que no pueden pagar, pero es que la casa de la huerta está a medias, no tienen dinero para continuar la obra, ni para pagar la sanción, por lo que si entra en ejecutiva actuarán contra su vivienda de Mula, quedándose sin ninguna vivienda.*
 - *Pago de tasas e impuestos municipales, fundamentalmente IBI. No podemos consentir que sea el Ayuntamiento el origen de los problemas de nuestros ciudadanos más necesitados, a estas personas que no reciben ningún tipo de ayuda no podemos exigirles que nos paguen, y mucho menos embargarles sus viviendas. Por eso, y como antes se apuntaba, a través de los informes de Servicios Sociales, se pueden canalizar este tipo de subvenciones directas caso por caso. Para el Ayuntamiento es mejor actuar de esta manera, vía presupuestaria a través de una subvención, porque así no se ve mermada la cantidad que recibiría en su participación en los impuestos del Estado.*
 - *Para este año, y por cuestiones de plazo, ya no es posible ninguna actuación referente a la reducción del tipo de gravamen del IBI, pero como ya ha manifestado en otras ocasiones, y si la evolución de las cuentas del ayuntamiento lo permiten, (y a corto plazo, la resolución de este contrato de la piscina se nos antoja como única posibilidad), somos los primeros interesados en estudiar la reducción. De hecho, desde Intervención se ha hecho un análisis del tema que nos ha valido para clarificarnos más la situación.*
 - *Y finalmente, este Ayuntamiento tiene una serie de necesidades perentorias (todas ellas derivadas de la disminución de los ingresos, que en este año se estima en unos dos millones respecto al año anterior), como pago a proveedores, mantenimiento de instalaciones, etc., a las que les vendría muy bien un poco de ayuda.*

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta que está de acuerdo con que se resuelva el contrato pero no antes de saber qué se va a hacer después con el servicio, por lo que propone que la empresa concesionaria Aqualia continúe gestionando el servicio hasta final de año y en ese tiempo estudiar las alternativas de viabilidad para seguir dando cobertura a los usuarios y empleados a partir del 1 de enero. Plantea como posibilidad proponer a los monitores deportivos empleados en las instalaciones, que creen una cooperativa y que el Ayuntamiento les ceda la instalación, costeando su mantenimiento, para que se siga ejerciendo la actividad y prestando el servicio. De cualquier modo, antes de resolver el contrato hay que estudiar las variables para intentar que el servicio tenga continuidad. Esa es su propuesta y votará a favor de la resolución del contrato si se acepta esperar hasta final de año.

El Sr. Álvarez-Castellanos Rubio expresa la defensa de su grupo en favor de la gestión



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

pública de los servicios, por ser más barata, eficaz y flexible para adaptarse a las distintas circunstancias. Considera que se ha hecho una buena negociación con la empresa y tiene en cuenta la ventaja de que haya un mutuo acuerdo, pero no se ha contemplado tener preparada una respuesta al servicio de cara a los usuarios y los empleados. Se cuenta con datos suficientes del análisis del servicio que permiten dar una respuesta, pero no ha habido tiempo material para plantear alternativas o posibles soluciones que puedan resultar satisfactorias para todos. Cree que la negociación se ha enfocado bien pero plantea la necesidad de contar con un plazo de tiempo para solucionar la continuidad del servicio o al menos, si hay que interrumpirlo por un tiempo, contar con la certeza de una fecha concreta para reiniciarlo. Sin esa alternativa su grupo no apoyará la propuesta.

D. Salvador Garrido pone de manifiesto que Grupo Socialista ha estudiado el tema con detenimiento, valorando sobre todo tres aspectos: lo que tiene que ver con el propio contrato que se quiere resolver a instancia de la empresa; la situación en la que quedan los trabajadores que prestan sus servicios en estas instalaciones, y la puesta en funcionamiento nuevamente de las instalaciones con un nuevo contrato. El contrato que se propone resolver es deficitario desde el primer momento, pero el Ayuntamiento asumió ese déficit que en su momento estaba cifrado por encima de trescientos mil euros y que ha ido incrementándose a lo largo de los años. En su momento, el Grupo Socialista votó en contra de este contrato porque entendió que no era el más adecuado para la gestión del servicio. Esta es una buena ocasión para resolverlo ya que no se pudo hacer antes porque tendría que haber sido a instancia del propio Ayuntamiento y la empresa, acogiéndose a las cláusulas del contrato, podría haber reclamado cantidades equivalentes a la de un presupuesto anual. Pero ahora se tiene la oportunidad ya que la propia empresa propone la resolución del contrato que, englobando la deuda pendiente y la parte que queda por amortizar supondrá la cantidad aproximada de un millón de euros y con posibilidades de pago fraccionado.

En cuanto a los trabajadores, según se manifestó en la comisión Informativa por parte de su Presidente, existe un compromiso formal de la empresa para reubicarlos en otras instalaciones de la misma empresa. Por lo tanto este asunto también estaría resuelto.

Por último, queda pendiente hacer viable el funcionamiento de la piscina climatizada. A solicitud del Grupo Socialista se celebró una comisión en la que se informó sobre los distintos servicios que se prestan englobados en el contrato y que son piscina climatizada, piscina de verano y gimnasio. Falta por tanto seguir trabajando en este último aspecto. Por otra parte, se ha propuesto aplazar un mes la resolución del contrato, pero en ese caso podrían variar las condiciones de la propuesta de la empresa.

Por el Concejal de Hacienda se explica que retrasar un mes la resolución del contrato le supondría al Ayuntamiento un coste adicional de 50.000 euros. La Corporación, puede comprometerse en ese período de tiempo a resolver la viabilidad del servicio sin necesidad de tener

que asumir ese coste adicional.

Continúa su intervención manifestando que desde que se iniciaron las negociaciones con la UTE que gestiona el servicio, el aspecto en el que más ha insistido el Grupo de Gobierno ha sido el de buscar la mejor solución posible para los empleados y de hecho, existe el compromiso de la empresa de que se les indemnizará según contrato y se les irá reubicando en otras instalaciones de la propia empresa. Una vez resuelto este problema y explicado a los empleados las circunstancias, éstos han manifestado que entienden la medida.

Explica que según la cuenta de explotación del servicio la recaudación por entradas es de 150.000 euros al año cuando solo en salarios hay que pagar 280.000 euros y el Ayuntamiento tiene que subvencionar hasta 500.000 euros para cubrir el coste de la explotación. Los técnicos municipales han barajado distintas variables pero el hecho es que el mínimo de personal que tiene que atender el servicio, según establece la Ley, cuesta 280.000 euros.

Otro inconveniente es que la deuda se va incrementando cada año porque nunca se ha modificado la tarifa del usuario establecida en el primer momento, y si ahora se aumentara su precio, probablemente descendería el número de usuarios.

La cuestión es que el asunto se ha estudiado a fondo con la empresa y con los técnicos municipales pero de momento no se ha encontrado una posible solución. Por ello, lo que se propone es resolver el contrato y contar con la colaboración de los grupos políticos y de los propios ciudadano para encontrar un modo viable de darle un uso posterior a la instalación y mantener a los trabajadores que no se reubiquen en otras instalaciones de la empresa.

D^a Antonia Salcedo mantiene su posicionamiento y propuesta, es decir, adoptar el compromiso de estudiar las posibles soluciones en el plazo de un mes, negociando con la empresa para que no se incremente la deuda en 50.000 euros durante ese tiempo, porque si el servicio se cierra resultará más costoso volver a ponerlo en funcionamiento.

El Portavoz de Izquierda Unida plantea que si la opción es que una vez rescindido el contrato el servicio se va a mantener mediante gestión pública, su propuesta es que no se interrumpa la prestación. Considera que se ha iniciado un buen proceso pero no está cerrado, e insiste en que hay datos, fórmulas y líneas de trabajo para componer una solución en pocos días y dejar el tema bien cerrado. Por ello solicita que el asunto quede sobre la mesa y, con el compromiso con la empresa de esperar un plazo mínimo, buscar una solución entre todos y cerrar el asunto en el próximo Pleno de diciembre.

D. Salvador Garrido destaca el hecho de que todos los grupos políticos estén de acuerdo en la necesidad de resolver el contrato porque no se puede seguir manteniendo la deuda que está generando. Manifiesta que, aunque se tendría que haber planteado la continuidad del servicio, la propuesta que se somete al Pleno es la resolución del contrato por mutuo acuerdo, y no puede



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

calcular las consecuencias que tendría dejar el asunto sobre la mesa ya que la propuesta negociada con la empresa es a una fecha determinada. En cuanto a los trabajadores, reitera que existe un compromiso para garantizarles el trabajo, y en cuanto a la continuidad del servicio se va a seguir trabajando en la búsqueda de soluciones. En estas condiciones el Grupo Socialista apoyaría la propuesta. No obstante pide que por el Sr. Secretario se ofrezca una aclaración sobre las consecuencias que podría haber en caso de aplazar el acuerdo un mes como se ha propuesto en el debate.

El Sr. Secretario expresa que la oferta que ha hecho la empresa tiene unas condiciones concretas, y ese es el acuerdo al que se ha llegado, pero si se modifican los plazos también se modificaría la propuesta económica y el acuerdo podría ser impugnado.

* * *

Vista: La solicitud presentada por D. Miguel Ángel Jiménez Fernández, en nombre y representación de UTE GESTIÓN PISCINA DE MULA, por la que solicita la resolución del contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mencionada UTE de gestión y explotación del servicio público de piscina municipal.

Visto: El artículo 111 de Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (transitoriamente vigente para este contrato), el artículo 223 de la Ley 30/07, a efectos interpretativos aunque no sea aplicable, así como el resto de normativa concordante relativa a la resolución de mutuo acuerdo de los contratos del sector público.

Considerando: Que acontecen en este supuesto causas de interés público en la resolución de este contrato, como quiera que se hace necesario el ajuste de los gastos al objeto de reducir el déficit de esta Administración, dotar de mayor liquidez a la misma para garantizar los pagos de los servicios básicos y la obligatoriedad de adoptar acuerdos que permitan a este Ayuntamiento el plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Considerando: Que no existe ninguna causa de resolución del contrato imputable al contratista, así como el informe de los servicios técnicos sobre el estado correcto de las instalaciones para su entrega a esta Administración.

Vistos: Los informes de secretaría, intervención y de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana, de fecha 21 de noviembre de 2012, el

Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor, de los Grupos Popular y Socialista, y tres votos en contra de los Grupos de Izquierda Unida y CDL, acuerda:

1º.- Resolver de mutuo acuerdo el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la UTE GESTIÓN PISCINA DE MULA sobre gestión y explotación del servicio público de piscina municipal. La resolución se ajustará a las siguientes condiciones:

- Las cantidades adeudadas se abonarán por parte del Ayuntamiento con cargo al canon municipal que este recibe del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, conforme se indica en la solicitud presentada por la empresa. El importe adeudado al día de la fecha es de 1,056,550,15 euros, aprobándose las subvenciones no aprobadas al día de la fecha en este acto (2010,2011 y 2012 por déficit y falta de actualización de revisión de precios).

- El Ayuntamiento de Mula empezará a abonar la deuda a partir de la finalización del actual convenio de financiación existente, firmado el 7 de abril de 2011 y modificado el 15 de junio de 2012. El tipo de interés fijo será el 6,5%, que empezará a devengarse desde el día de adopción de este acuerdo, con independencia de la fecha de inicio de los pagos. La cantidad aplazada se abonará en 40 cuotas bimestrales, comenzando el tercer bimestre de 2014 y hasta el sexto bimestre de 2020, ambos inclusive.

- Dado que la fecha de comienzo de pago será en el tercer bimestre de 2014, aplicando el interés fijo del 6,5% el valor de la deuda a la fecha de comienzo del período de pago será de 1,189,502 euros, conforme al anexo III presentado en la solicitud de la empresa.

- Cada una de las cuotas bimestrales incluirá una cuarenteava parte del importe de la deuda en el comienzo del período de pago, esto es, 29.738 euros y los intereses sobre el principal pendiente de pago.

- El cuadro de financiación con los importes estimados del canon, la cuota principal y los intereses devengados bimestrales son los indicados en el anexo II de la solicitud de la empresa. El pago de las cuotas se realizará mediante compensación y autoliquidación contra el canon que Aqualia S.A deba pagar al Ayuntamiento por la concesión de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado tal y como quedó regulado en el acuerdo de fecha 7 de abril de 2011, modificado el 15 de junio de 2012 y como se detalla en el apartado 5 de su solicitud.

- La fecha efectiva de resolución será el 1 de diciembre de 2012, siendo por tanto el último día de vigencia del contrato el 30 de noviembre de 2012.

2º.- Devolver la garantía definitiva a la empresa adjudicataria al encontrarse en correcto estado las instalaciones, según se indica en el informe técnico que consta en el expediente.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

3º.- Formalizar el presente acuerdo en documento administrativo, de modo que este contenga las determinaciones expresadas en el apartado segundo de este acuerdo.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo al Tribunal de Cuentas, en los términos establecidos en el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- Notificar este acuerdo a la UTE GESTIÓN PISCINA DE MULA, a los servicios económicos de la Corporación y a la oficina técnica municipal.

8.- PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN SAHARAUI EN MURCIA, EN APOYO A LA LUCHA DEL PUEBLO SAHARAUI Y SU DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN.

Se da cuenta de la comunicación remitida por la Delegación Saharaui en Murcia, en la que solicita que se realice una moción en apoyo a la lucha del pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático, con los siguientes argumentos y motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pueblo Saharaui lleva sufriendo una tragedia desde el año 1975. Son múltiples y reiteradas las resoluciones de la ONU reconociendo el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro libremente y la necesidad de buscar una solución justa y pacífica que implique su libre ejercicio por la población Saharaui culminando de esta manera este proceso de descolonización inacabado.

Siendo conscientes de la responsabilidad política, histórica y ética del Estado Español en este proceso, se acuerda:

- Reafirmar la solidaridad y el apoyo del Ayuntamiento de Mula con el Pueblo Saharaui, en su lucha por sus legítimos derechos e instar a que el Gobierno de España siga definiendo ante la ONU el plan de paz, para la libre determinación del pueblo Saharaui.
- Reiterar que el problema del Sahara Occidental es un proceso de descolonización inacabado que debe ser solucionado de acuerdo al Derecho Internacional.
- Exigir la aplicación del plan de Arreglo de las Naciones Unidas y La Unión Africana para el Sahara Occidental y el cumplimiento de los Acuerdos de Houston, aceptados y firmados por las dos partes en conflicto.
- Exigir el respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental y la inmediata liberación de todos los presos políticos saharauis, y conocer el destino de más de 500 civiles desaparecidos y 151 prisioneros de guerra, tal y como han demandado las organizaciones de defensa de los derechos humanos, igualmente se considera imprescindible el acceso libre a

los territorios ocupados de delegaciones de observadores y medios de comunicación y pedir al Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional, que se adopten las medidas necesarias para la rápida aplicación de la ampliación del mandato de la MINURSO para garantizar el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados del Sahara Occidental.

- Incrementar la ayuda alimentaria y la cooperación a la población Saharaui que resiste en condiciones infrahumanas en los campamentos de refugiados de Tinduf para paliar las extremas condiciones de vida de sus habitantes y cubrir las necesidades alimentarias, educativas y de alojamiento.
- Dar cuenta a las autoridades marroquíes, a las autoridades saharauis, al Gobierno Español, a la Unión Europea y a las Naciones Unidas.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 22 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda hacer suya la moción transcrita.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD.

Exposición de motivos:

El pasado verano, mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, el Gobierno de la nación presidido por Mariano Rajoy eliminaba la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 a los empleados públicos, dentro de un paquete de medidas dictadas con el fin proclamado de garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Como consecuencia de esta medida, injusta a todas luces si tenemos en cuenta que hace recaer el peso de la reducción de gasto sobre los trabajadores del sector público, todo el personal de dicho sector verá reducidas sus retribuciones en el mes de diciembre en la cuantía correspondiente a su paga extraordinaria. Desde el primer momento, los empleados públicos de todas las administraciones han expresado reiteradamente su protesta, por interpretar que una decisión de esta naturaleza, adoptada de modo completamente unilateral, rompe la negociación colectiva de los empleados públicos y empobrece no sólo la economía familiar de los afectados, sino también la economía local y nacional por el fuerte impacto previsible en términos de reducción de consumo.

Puesto que el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas, no hay más remedio que acatar el mandato normativo y dejar a todos los empleados públicos sin la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

No obstante, la aplicación de la medida puede realizarse de tal modo que se reduzca al máximo posible el efecto económico de las mismas, como se ha puesto de manifiesto recientemente



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

con el proyecto de ley por el que se adoptan medidas en relación al obligado cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, presentado recientemente por el Gobierno foral de Navarra y actualmente en trámite parlamentario.

Dicho proyecto de ley, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra el 21 de septiembre de 2012, establece en su artículo segundo una modificación en cuanto a la forma de percepción de las pagas extraordinarias por el personal del sector público de Navarra en los años de 2013 a 2015, anticipando las fechas de cobro de las pagas extraordinarias a enero y julio.

Desde IU-Verdes entendemos que se trata de una medida factible, que no supone modificación presupuestaria ni gasto adicional alguno en el montante global del ejercicio económico, por lo que estimamos conveniente la extensión de esta iniciativa del gobierno foral de Navarra a otros territorios y localidades, y, concretamente al municipio de Mula, estableciendo los mecanismos oportunos para adelantar las pagas extraordinaria a los meses de enero y julio.

Las repercusiones sociales, económicas y familiares positivas de esta medida son evidentes: no sólo se verían favorecidos el comercio, la industria y el sector primario, sino también los servicios en general, procurando un respiro y un soplo de aire fresco a la maltrecha economía local.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta, para su, debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Muña acuerda establecer, de acuerdo con las organizaciones sindicales del comité de empresa y junta de personal, la posibilidad del pago anticipado de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y julio para todos los empleados públicos a su servicio, durante los años 2013, 2014 y 2015. A estos efectos, se estudiarán por parte de los departamentos competentes y de la asesoría jurídica los mecanismos más adecuados, teniendo en cuenta las peculiaridades, en cuanto a la percepción de dichas pagas, de los diferentes colectivos de empleados municipales.

2.- Asimismo, este Pleno insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a que, en el ejercicio de sus competencias, redacte y curse por el trámite parlamentario de urgencia - para hacer posible su entrada en vigor antes del 1 de enero de 2013, o, en su defecto, con la mayor celeridad posible - un proyecto de ley, semejante al que se tramita actualmente en el Parlamento navarro, que regule el anticipo de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y julio para todos sus empleados públicos, durante los años 2013, 2014 y 2015.

** * **

Por el Portavoz de Izquierda Unida se explica la moción que presenta su grupo, para reducir

en lo posible el efecto económico de la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad a los empleados locales, acogiéndose a la posibilidad del pago anticipado de las pagas extraordinarias a partir del próximo año y hasta 2015. Considera que es una cuestión de justicia porque en el contexto general de recortes la tendencia se dirige siempre hacia los mismos, y en este caso concreto a los funcionarios como elemento directo y fácil que tiene el Gobierno para hacerse con aquellos recursos que no se atreve a extraer de los bolsillos de los más poderosos. Se han planteado otras posibilidades en distintas Comunidades Autónomas como Navarra, País Vasco o Extremadura, dispuestas a buscar los medios alternativos para que, cumpliendo el Decreto que prohíbe el abono de la paga extraordinaria de Navidad, se pueda percibir un salario ganado y también, de algún modo, insertar en la economía local un dinero que desde el punto de vista de los comerciantes viene muy bien. La paga de Navidad es parte del salario y no percibirla supone un quebranto importante en las economías familiares.

La moción insta a que El Pleno del Ayuntamiento de Muía acuerda establecer, de acuerdo con las organizaciones sindicales del comité de empresa y junta de personal, la posibilidad del pago anticipado de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y julio para todos los empleados públicos a su servicio, durante los años 2013, 2014 y 2015. A estos efectos, se estudiarán por parte de los departamentos competentes y de la asesoría jurídica los mecanismos más adecuados, teniendo en cuenta las peculiaridades, en cuanto a la percepción de dichas pagas, de los diferentes colectivos de empleados municipales.

Asimismo, que se acuerda instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a que, en el ejercicio de sus competencias, redacte y curse por el trámite parlamentario de urgencia - para hacer posible su entrada en vigor antes del 1 de enero de 2013, o, en su defecto, con la mayor celeridad posible - un proyecto de ley, semejante al que se tramita actualmente en el Parlamento navarro, que regule el anticipo de las pagas extraordinarias de junio y diciembre a los meses de enero y julio para todos sus empleados públicos, durante los años 2013, 2014 y 2015.

Insiste en que hay administraciones que se están posicionando en ese sentido porque hay posibilidades desde el punto de vista legal, a pesar del informe de los servicios asesores externos, que en gran parte se limita a reproducir lo que podría llegar a ser ilegal, pero no plantea las posibilidades legales que pueda haber. Por ello, su grupo insta a que se abra esa vía de negociación, estudio, y trabajo y con los representantes sindicales. En cualquier caso, y sobre todo, que se tenga en cuenta la parte de 25% consolidado de la paga extraordinaria a fecha 14 de julio, cuando el Decreto entró en vigor.

La Portavoz del CDL apoya la moción, por considerar que no es procedente reducir un nivel de ingresos salariales que sirve para dar un desahogo ante las obligaciones económicas familiares.

Por Parte del Grupo Socialista, D. Alonso Sánchez Romero opina que los recortes que se están haciendo son excesivos, en especial a los funcionarios a quienes nunca se les incrementa los salarios al nivel del resto de la sociedad cuando la economía está bien, pero a quienes más se les



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

recorta cuando está mal y además denostados. Dicho esto, y dejando claro que el Grupo Socialista está en contra de este recorte en concreto, lo que pide es la derogación del Decreto por el que se suprimió la paga extra de diciembre. El planteamiento de la moción de Izquierda Unida es un atajo para ir adelantando pagas extraordinarias, pero no es una solución porque finalmente los funcionarios no la cobrarán. Las consecuencias de estas medidas van a repercutir principalmente en el comercio, porque habrá menos consumo y menos gasto y la economía se va a resentir negativamente.

Considera el informe de Acal bien fundamentado aunque no menciona la posibilidad de incurrir en un fraude de ley, y reitera que, en opinión de su grupo, el camino indicado es el de solicitar la derogación del Decreto, por tanto se abstendrá en la votación.

Se concede la palabra el Sr. Interventor quien hace referencia a que en la correspondiente comisión informativa indicó la posibilidad de fraude de ley y habló del mandato constitucional de sometimiento pleno de la Administración a la Ley y el Derecho. Es decir, la norma hay que cumplirla. También pone de manifiesto que el Ministerio de Hacienda ha publicado los modelos de los informes que hay que rendir en el primer trimestre del próximo año, sobre el cumplimiento de esta norma y que se adoptarán medidas contra las administraciones que no la cumplan.

En base a los informes del Sr. Interventor y de Acal, el Concejal de Hacienda manifiesta que ni los sindicatos ni la Corporación tienen competencia para adoptar medidas que irían contra la Ley. Hace referencia a una noticia aparecida en la prensa según la cual, el Ministerio de avisa al Gobierno vasco de que si paga la extraordinaria de Navidad podría incurrir en prevaricación, y dice que algunas comunidades autónomas están tratando de buscar soluciones porque pueden legislar, pero los ayuntamientos no pueden. De cualquier modo, la paga extraordinaria no se pierde porque se abonará en 2015 mediante aportación a un fondo de pensiones. De hecho, la consignación presupuestaria no se puede utilizar, tiene que aparecer en inmóvil en los presupuestos hasta el año 2015.

El Sr. Álvarez-Castellanos expresa que puede que los funcionarios no quieran que su dinero se destine a este tipo de pensiones, además, con esa condición, entrará en un fondo de pensiones con el recorrido especulativo que suelen hacer los grandes bancos. En la moción no se pide que se incumpla la Ley, sino negociar el adelanto de la paga extraordinaria de 2013 y en ese aspecto el Ayuntamiento si tiene capacidad para negociar con los sindicatos. Insiste en que se debe abrir esa vía de trabajo y estudio.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de 22 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación desestima la moción, por mayoría de siete votos en contra del Grupo Municipal Popular, seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista y tres votos a favor de los Grupos Municipales Izquierda Unida y CDL.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONTENCIÓN DE LA SUBIDA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Se concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida quien explica que el IBI experimentó una revalorización en 2006, en pleno auge urbanístico y alza especulativa del precio de la vivienda, a unos niveles que hoy día no serían tan altos a la luz del precio de mercado. El hecho es que esa revisión implica una subida importante hasta 2015, que en un momento determinado, a propuesta del Partido Popular y con el apoyo de todos los grupos políticos, se moderó bajando un punto el tipo de gravamen, aunque no se continuó con esa moderación, por lo que la subida al año siguiente desmesurada. En base a esa fórmula de revalorización del valor catastral se cifra hasta el año 2017 una subida anual del 10% del IBI para poder sufragar el coste del plan de ajuste comprometido por este Ayuntamiento para pagar la deuda a proveedores acumulada.

Es una situación más en la que muchos ciudadanos no pueden hacer frente a esta subida indiscriminada y continua del IBI todos los años, por lo que considera necesario plantear una moderación ya que el Ayuntamiento en estos momentos de crisis debe considerar fundamentalmente la situación económica de los ciudadanos. El problema debe solucionarse ejerciendo de manera óptima la recaudación y ver si la presión fiscal es la adecuada o hay que hacer ajustes. También es necesario hacer una revisión del padrón, porque hay un volumen importante de fraude fiscal en el IBI, por muchos conceptos. Hay suficiente contenido para estudiar el asunto con tranquilidad y hacer una revisión de la ordenanza del IBI, de la situación del fraude fiscal, y controlar la situación del padrón, y entonces decidir si hay que bajar el próximo año el tipo de gravamen y a qué nivel, sin que afecte al nivel de ingresos que se debe mantener. Por tanto insta que se ponga en marcha el trabajo y en un plazo breve se pueda decidir sobre el modo de contener esa subida continua hasta el año 2017 a razón de 10% anual.

D^a Antonia Salcedo opina que el tipo impositivo no concuerda con la tasación más baja que se está haciendo de las viviendas actualmente. Desconoce si existe en la ordenanza algún tipo de bonificación para personas en situación de escasos recursos, pero considera que sería una medida a contemplar para evitar más perjuicio en la economía de las familias, sobre todo en los casos de desempleo. Manifiesta su apoyo a la moción.

Por parte del Grupo Socialista interviene D. Juan Jesús Moreno García, quien pone de manifiesto que esta subida anual del IBI tiene su origen en una Ley que promulgó el Gobierno de Aznar cuando se suprimió el pago del IAE a las empresas, compensando esa pérdida de ingresos municipales con la subida de los valores catastrales en un 10% anual durante un periodo de 10 años. Pero lo que debe preocupar a la Corporación es la situación crítica en la economía de muchas familias, debiendo defender sus intereses. Es responsabilidad de los miembros de la Corporación ajustar la economía municipal, si es necesario, exigiendo a los políticos regionales y nacionales que no sean siempre los afectados los más débiles, en este caso los ayuntamientos, adoptando medidas que afectan a los ciudadanos muleños. Por eso, como la única competencia que puede tener en este sentido el Ayuntamiento es la de regular el tipo impositivo, el Grupo Socialista ha estudiado la moción



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

de Izquierda Unida y el informe jurídico de la asesoría externa Acal y, salvando algún matiz, está de acuerdo con la propuesta y la apoyaría, con el compromiso de crear una comisión de trabajo para comenzar a estudiar el asunto en enero, ya que no da tiempo a aprobar una bajada del tipo impositivo para el año 2013. En dicha comisión se estudiaría bajar el tipo positivo de tal forma que no se perjudiquen las arcas municipales. Si Izquierda Unida tiene en cuenta la propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista, apoya la moción.

Interviene el Concejal de Hacienda para poner de manifiesto que se han hecho comentarios respecto al acuerdo que se aprobó en diciembre de 2008, a iniciativa del Partido Popular, por el que se modificaba el IBI urbano rebajando el tipo de gravamen del 0,80% al 0,70%, pero curiosamente ese acuerdo que era para aplicarlo en el ejercicio 2009 se publicó en el BORM el 5 de agosto de 2010. Parece ser que no hubo urgencia para ponerlo en funcionamiento.

Manifiesta que el debate se está centrando únicamente en el IBI, pero se está perdiendo de vista el concepto de presión fiscal, que es lo que los ciudadanos pagan por el total de los impuestos. Este concepto es más importante que el IBI. En la liquidación del ejercicio 2010, los derechos reconocidos de ingresos ascienden a 14.193.763 euros y para el ejercicio 2013 se prevén ingresos de 10.122.000 euros, es decir, cuatro millones menos de euros. En el año 2010 los impuestos directos fueron de 4.978.576,68 y en las previsiones para 2013 estos mismos impuestos directos suman 4.968.997,51 euros, solo 10.000 euros menos que en el 2010. Los impuestos indirectos pasan de 597.072,69 euros en el 2010 a 170.000 euros que se estiman para el 2013, la diferencia es de 436.651 euros. Es decir, la presión fiscal que va a soportar el ciudadano muleño en 2013 es de 436.651 euros menos que en el 2010. En cuanto a las tasas se pasa de 4.072.086 euros en 2010 a 2.286.478 euros en 2013. Queda claro que el ciudadano pagará menos en 2013 que en 2010.

También se ha hablado sobre la necesidad de revisar el padrón y el control del fraude fiscal en el IBI, lo que viene siendo el objetivo fundamental del Grupo de Gobierno, y de hecho se está trabajando en ello. Mensualmente se manda a Catastro toda la información disponible para que se incluya en el padrón del IBI y gracias a ese trabajo el Ayuntamiento tiene un incremento de trescientos mil euros anuales por nuevas altas que antes no pagaban.

El Concejal de Hacienda continua su intervención manifestando está apoyando a las personas que están en paro y las familias que no reciben ningún ingreso y no pueden pagar ni el IBI ni nada, mediante subvenciones, porque de otro modo podría repercutir en la participación de los impuestos del Estado.

En cuanto a la moción considera que los argumentos son débiles, y las soluciones que se aportan ineficaces, como el recargo para viviendas desocupadas, que según el informe jurídico es imposible establecerlo en la ordenanza fiscal puesto que "el Gobierno Central no ha publicado el reglamento correspondiente en que se defina qué se entiende por inmueble de uso residencial desocupado con carácter permanente. En este sentido son varias las sentencias del Tribunal Superior de Justicia del país, que señalan que la competencia para definir qué se entiende por

inmueble desocupado corresponde al Estado, por lo que las posibilidades del Ayuntamiento al respecto son nulas, ya que en el supuesto que se modifique la ordenanza introduciendo ese recargo, la misma sería anulada por los Tribunales de Justicia". Otra solución que se aporta es el tipo diferenciado para los inmuebles con características especiales, a lo que tiene que decir que el tipo para esta clase de bienes está en el 1,3% que es el máximo que permite la Ley, y aun así lo que se prevé para el próximo año por este concepto es una cantidad de seis mil euros aproximadamente, porque en este momento el único inmueble de características especiales en el término municipal de Mula es una planta solar que produce esos ingresos.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida contesta que la presión fiscal en el IBI ha subido en el valor medio catastral un 113%. De cualquier modo los ayuntamientos y alcaldes deben presionar al Gobierno central para conseguir un instrumento que permita aumentar la recaudación del IBI por viviendas vacías ya que no lo quieren reglamentar para no que no se les cobre el IBI a los bancos que en este momento son los mayores poseedores de viviendas vacías. Recoge la propuesta que hace el Grupo Socialista para empezar a trabajar y poder poner en marcha una propuesta en el año 2014. Para ello se necesita contar con datos concretos como el mapa real del pago del padrón del IBI y los problemas hay para que se pueda llevar a cabo

Concluido el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa Económico Financiera de fecha 22 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la siguiente moción:

El Impuesto de Bienes Inmuebles sufrió una subida importante con motivo de la revisión catastral de carácter general efectuada en 2006. Dicha subida se ha ido produciendo año tras año y se seguirá produciendo hasta el año 2015 inclusive. Hasta el momento y a pesar de la congelación del valor catastral en los presupuestos generales del estado en 2011 y 2012, el incremento del impuesto asciende al 99'21% desde 2007 y de seguir con los incrementos previstos, alcanzará como mínimo el 153% en 2015 de incremento, contando con que el valor catastral se mantenga estable y no sufra nuevos incrementos.

Por otra parte, el Plan de Ajuste aprobado por el ayuntamiento el pasado mes de mayo, prevé una subida sostenida del IBI del 10% anual hasta el 2017.

De una manera u otra, o lo que es peor, aunando ambas subidas, la cuota líquida del impuesto alcanzaría niveles insostenibles para cientos de familias muleñas afectadas de una manera u otra por la crisis y el paro, dando una vuelta de tuerca más al mecanismo establecido por los gobiernos central y autonómico para la reducción del déficit público, consistente en la subida general de impuestos y tasas haciendo recaer el coste de la misma sobre las capas sociales más desfavorecidas y más castigadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-Verdes presenta al pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

1º.- Instar al gobierno municipal a revisar la ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles, moderando la subida prevista en los próximos años mediante la reducción del tipo impositivo, estableciendo el recargo previsto en la ley de Haciendas Locales sobre viviendas vacías y estudiando la posibilidad de establecer un tipo diferenciado para inmuebles de características especiales con el fin de compensar la posible reducción de ingresos para la hacienda local y no mermar así la capacidad fiscal del ayuntamiento lo que podría influir negativamente en su participación en los impuestos del estado.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE DESAHUCIO.

El Portavoz de Izquierda Unida da cuenta de la moción y agradece el dictamen favorable por unanimidad de todos los grupos políticos. Manifiesta que se trata de un instrumento para frenar el mayor agravio que se puede hacer que es desposeer a una persona de su vivienda. La movilización social y ciudadana es la que ha puesto a todo el mundo en alerta para que la gente se mueva y su propuesta es que la Corporación se sume al movimiento social y ciudadanos para parar los desahucios de viviendas proponiendo al Pleno la creación de una comisión municipal de atención a personas en riesgo de desahucio, con representación política y técnica municipal, para poner al servicio de los ciudadanos los recursos de que no disponen para resolver y negociar su situación con los bancos.

También, como parte fundamental, la comisión debe contar con la representación de la ciudadanía, que concreta, al menos y necesariamente, en la Plataforma de afectados por la hipoteca y representantes de las asociaciones de vecinos. Se trata de colaborar para que el ciudadano no se sienta desamparado y reconozca un apoyo en su Ayuntamiento a la hora de afrontar una situación tan crítica y, en la medida de lo posible, aportar todo tipo de soluciones y recursos al alcance de la Corporación Municipal.

La Portavoz del CDL apoya la moción por considerar que la ciudadanía merece una respuesta de la Corporación en estas situaciones críticas que le suponen un agravio y un perjuicio que afecta gravemente a la vida cotidiana.

D^a Antonia Gabarrón, en nombre del Grupo Municipal Socialista, se posiciona a favor de constituir una comisión de atención a personas en riesgo de desahucio, teniendo en cuenta que no se trata solamente de la pérdida de vivienda sino también de una condena financiera para toda la vida. Es una situación profundamente injusta y hay que reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, cuando, sin embargo, las entidades financieras que son la parte responsable de esta crisis en buena medida y, sobre todo, las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantenga su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria, cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de ciudadanos en toda España. Desde el Grupo Municipal Socialista se considera inadmisibles y

totalmente injusto el drama colectivo por el que están pasando las familias del municipio, una realidad social que desborda y produce un enorme daño y una situación insostenible que requiere de la responsabilidad y voluntad de todas las Administraciones Públicas.

Hace una llamada de atención al hecho de que los cuatro Alcaldes socialistas de la Región de Murcia han acordado que los bancos que ejerzan algún desahucio por impago de hipoteca, cancelarán las cuentas que los ayuntamientos tengan en dichos bancos lo que su grupo apoya, así como la moción planteada por el Grupo de Izquierda Unida.

Por el Concejal de Servicios Sociales, D. Gabriel López Zapata, se pone de manifiesto que el Grupo Popular apoya la moción. Explica que desde la Concejalía de Servicios Sociales se está haciendo un importante trabajo, aunque a veces pueda resultar insuficiente. En cuanto a la problemática concreta de desahucios en el municipio se ha intentado resolver muchos casos y alguno se han resuelto de manera favorable, reubicando a familias y haciendo gestiones con los bancos, por ello considera que la creación de la comisión que se propone puede resultar un buen apoyo al Grupo de Gobierno en esta labor. No obstante, hay que definir las funciones, composición y objetivos, cuestiones que se podrían detallar en una comisión informativa. Por tanto, entiende que este acuerdo sería el de impulsar una comisión como órgano de asesoramiento y apoyo al trabajo que están haciendo por los Técnicos de la Mancomunidad de Servicios Sociales. El Grupo Popular apoya esta iniciativa y todas aquellas que tengan que ver con los problemas que las familias están teniendo en muchos aspectos.

Concluido el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por asentimiento, acuerda hacer suya la moción transcrita.

Se da cuenta de la siguiente moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, muchos ciudadanos han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, siendo la principal causa de endeudamiento de las familias en nuestro país, el crédito hipotecario. La disminución de ingresos hace que en muchos hogares no se pueda afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

En esta situación se encuentran muchos ciudadanos muleños, que pasan por uno de los momentos más difíciles.

Por ello, en el Pleno del mes de junio del presente año este grupo municipal presentó una moción (que fue rechazada) para que el Pleno de la Corporación solicitando que las viviendas del stock inmobiliario que guardan los bancos y cajas que han recibido dinero público pasen a ser



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

propiedad del estado pasando a ser gestionadas por los ayuntamientos para garantizar el derecho constitucional a la vivienda, a través del alquiler social, facilitando el acceso a la vivienda a los jóvenes y familias de Muía que necesiten un hogar.

Actualmente la situación de necesidad en nuestro municipio como en el resto del país no solo no ha mejorado, sino que muy, al contrario ha empeorado.

En otros municipios (ej. Molina de Segura) la Corporación Municipal ha aprobado en Pleno, la constitución de una Comisión Municipal de atención a personas en riesgo de desahucio que tiene como objetivo el posibilitar a los ciudadanos del municipio afectados por situaciones de grave carencia y necesidad, originadas en el impago de créditos de carácter hipotecario y/o arrendamientos urbanos, un servicio de mediación con la entidad o parte acreedora al objeto de evitar, en la medida de lo posible, su posterior ejecución, procedimientos de desahucio y lanzamiento y forzado abandono del domicilio de aquéllos y sus familias, todo ello en el marco legal que aporta, para la referida casuística, el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. A tales efectos, la Comisión cuenta con el asesoramiento y servicio del personal especializado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

De igual forma, es, también, objetivo de la Comisión el procurar a los afectados una correcta e integral atención en el ámbito competencial de la Concejalía de Bienestar Social, disponiendo a tal fin de los recursos de la misma, tanto humanos (adscripción de una Trabajadora Social a las actuaciones específicas requeridas, y, en su caso, atención psicológica si se demandare u otros servicios de la Concejalía) como materiales (habilitación de ayudas dentro de los límites, requisitos y procedimientos establecidos).

Es por todo lo expuesto por lo que en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Creación de una Comisión Municipal de Atención a Personas en Riesgo de Desahucio de carácter mixto, y por tanto, con representación política, social y técnica, es decir, representantes de los grupos políticos, de la plataforma de afectados por las hipotecas, de asociaciones vecinales y otras organizaciones sociales, sindicatos, y técnicos de la OMIC y de la Concejalía de Bienestar Social.

2.- Que el Ayuntamiento de Muía se dirija, a través de la Alcaldía, a las entidades financieras que operan en el municipio, en orden a informar de la existencia de la Comisión, sus funciones, composición y objetivos.

3.- Instar al Equipo de Gobierno a negociar con las Entidades Bancarias instaladas en nuestro municipio la posibilidad o manera de ceder al Ayuntamiento las viviendas sitas en Muía que

tienen poco valor de mercado, y que se han adjudicado tras el correspondiente proceso de ejecución hipotecaria, con el fin de alojar a personas o familias desahuciadas de sus viviendas y que no tienen recursos económicos suficientes para acceder a una vivienda ni en régimen de alquiler, ni por supuesto, en régimen de compra, y también, negociar e intermediar para que las Entidades Bancarias arrienden o alquilen esas viviendas, a personas o familias propuestas por el Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Servicios Sociales, a precios adecuados con su situación socio económica o de necesidad.

4.- Que el Ayuntamiento de Muía notifique la creación de la Comisión a la Federación de Municipios.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 39/2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por D^a Nuria Gil Moya, se defiende la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, manifestando que el Gobierno Central Socialista apostó por esta Ley para el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores y personas con algún tipo de discapacidad. Ahora, el Gobierno Popular, con esta reforma hace que personas que habían logrado una atención o unos cuidados adecuados por familiares o por un servicio idóneo a sus necesidades, queden sin las prestaciones o servicios tan necesarios para su vida diaria, como puede ser la simple ayuda para su alimentación, aseo etc. El incremento es tan notable que para algunos supondrá el 20% de su pensión, además de otros copagos que el Gobierno ha impuesto, dejando a las personas dependientes cada vez más empobrecidas. En base a ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 39/2.006 (L. A. P. A. D.), supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia, debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravados por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-Ley 20/2.012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2.012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia, contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

La ampliación a dos años del plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención (3 de cada 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54 % mayores de 80).

El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.

La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre los mismos y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.

La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15 %. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55 euros al mes.

Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a más de 180.000 personas, de las cuales el 94 % son mujeres.

En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13 %. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia", personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio, que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio, por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de Dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable, la promoción de la Autonomía Personal y Atención de las Personas en situación de dependencia, que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personal a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia que marcaron el retraso en España con respecto a países europeos de nuestro entorno.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento, eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la L. A. P. A. D. en el Real Decreto-Ley 21/2.012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

2.- Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España, por un valor de 283 millones de euros.

3.- Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2.006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

Abierta deliberación sobre el asunto, D^a Antonia Salcedo manifiesta que no hay nada que decidir porque la moción transcrita es literalmente la misma moción que presentó el Grupo Municipal CDL en el Pleno que se celebró en el mes de septiembre y fue aprobada por UNANIMIDAD. Se



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

pregunta si es que acaso la moción presentada por el Grupo CDL tiene menos valor que la que presenta el Grupo Socialista en este momento, aun siendo la misma. No obstante, no tiene inconveniente en volver a apoyarla aunque lo considera innecesario, y le gustaría conocer el motivo por el que se ha vuelto a presentar.

El Concejal de Servicios Sociales expresa que efectivamente en la moción se proponen los mismos acuerdos que fueron aprobados hace dos meses por unanimidad y ya en aquel momento intentó explicar la dificultad del Gobierno de la Nación para gestionar la ruina que se encontró cuando asumió sus funciones. Cuando la Ley de dependencia fue aprobada en el año 2006 el Partido Popular la apoyó, pero ya advirtió que no había financiación suficiente y se tendrían que hacer correcciones. No obstante, el Grupo Popular apoya la moción para que se inste a que, en la medida de lo posible, los ajustes sean los mínimos y necesarios para las personas dependientes y a que la Ley se mantenga lo más progresista posible. Instar a priorizar en favor de los más necesitados y en políticas de igualdad, intentando que los recortes afecten lo mínimo posible a esas partidas.

La Sra. Gil Moya, como proponente de la moción, sostiene que no se trata de una copia, sino de una moción que se presenta en consideración a la necesidad de defender los derechos de las personas dependientes.

Tras el debate, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Industria y Comercio, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por asentimiento, acuerda hacer suya la moción transcrita.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES ANTIGUOS DE LA CARRETERA COMARCAL 415 Y QUE UNÍAN LAS COMARCAS DEL NOROESTE Y RÍO MULA.

Se presenta por el Grupo Municipal Socialista la siguiente moción:

Es evidente que con el paso de los años hemos ido mejorando en carreteras y en accesos a nuestro municipio. Pero también es cierto que no podemos olvidar el pasado, e intentar recuperar parte de éste.

Los cuatro puentes antiguos de la carretera comarcal 415, como son el Puente del Niño, el Puente de la Sultana, el Puente de La Puebla de Mula y el Puente de los Baños (este no se encuentra sobre el Río Mula, pero sí sobre una rambla que desemboca en él) y que unían las comarcas del Noroeste y Río Mula, son un ejemplo de nuestro pasado y que deberíamos de recuperar. Recuperarlos no para el uso que en su día tenían, sino para un uso de zonas de recreo, esparcimiento o recreo.

En la actualidad estos puentes que en su día fueron unión entre nuestras comarcas, y que son magníficas obras de ingeniería construidas hace muchas décadas, ahora se ven abandonados y en un estado lamentable.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, creemos que se deberían recuperar y ser un atractivo más, junto con la vía verde, y todo esto favorecería un poco más el tejido turístico local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar a la Dirección General de Carreteras a la limpieza y acondicionamiento del espacio que ocupan estos puentes y las zonas de carretera antigua que ocupan a la entrada y salida de los mismos.

D^a Antonia Salcedo expresa su acuerdo con la recuperación de estos espacios y su mantenimiento en unas mínimas condiciones para evitar el deterioro y la consecuente desaparición en un futuro de los antiguos puentes.

El Sr. Álvarez-Castellanos apoya la moción y ruega que en la próxima comisión informativa se documente sobre si alguno de estos puentes antiguos tiene catalogación especial de protección en la Carta Arqueológica Municipal.

D. Salvador Andújar indica que el Grupo Popular está de acuerdo con la moción planteada, hasta el punto de que se ha enviado al Director General de Carreteras toda la documentación necesaria, con la petición del arreglo de los puentes y su grado de catalogación en el PGM.

D. Juan Jesús Moreno agradece el apoyo de los grupos políticos y ruega al Concejal de Urbanismo que se insista ante la Dirección General para que se inicien los trabajos lo antes posible.

El Sr. Presidente comenta que el Director General de Carreteras visitará el municipio próximamente y se le propondrá personalmente la cuestión.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Obras y Participación Ciudadana, de fecha 21 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, por asentimiento, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

Antes de dar comienzo al siguiente punto del orden del día y previa autorización del Sr. Presidente, D^a Antonia Salcedo abandona la sesión.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, para preguntar acerca de una entrevista que mantuvo el Concejal de Servicios Sociales con representantes de la empresa Mercadona, sobre posible donación al banco de alimentos de los excedentes de alimentos perecederos de los que la empresa se deshace. Solicita que se informe sobre los términos de esa reunión y si se ha llegado a algún acuerdo con Mercadona.

El Concejal de Servicios Sociales, D. Gabriel López Zapata, explica que el compromiso de Mercadona consiste en un convenio para donar alimentos a los bancos de alimentos de toda España. La reunión a la que se refiere el Portavoz de Izquierda Unida se mantuvo con la Delegada de zona de Mercadona y el Gerente del supermercado de Mula, y también se contó con la asistencia de miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Mercadona se comprometió a colaborar con el banco de alimentos de Mula, cubriendo en la medida de lo posible las necesidades más urgentes a solicitud de la Concejalía de Servicios Sociales. No obstante, se pretende conseguir una colaboración permanente del mismo modo que están colaborando otros supermercados del municipio.

El Portavoz de Izquierda Unida expresa que el gesto de la empresa está bien y refuerza el banco de alimentos, pero no entiende las razones empresariales que pudiera haber para que no se donen también los alimentos perecederos que finalmente se pierden. Quizás el acuerdo debería extenderse a ese ámbito. Por ello insta al Concejal de Servicios Sociales a que continúen las conversaciones y trate de cerrar un acuerdo o, al menos, obtener una explicación satisfactoria en cuanto a la donación de alimentos perecederos.

El Sr. López Zapata manifiesta que las negociaciones se van a desarrollar a lo largo del mes de diciembre y cuando cuente con el acuerdo detallado, incluso antes de su firma, lo dará a conocer a los grupos políticos. Considera que lo importante es apoyar la gestión del banco de alimentos en general y no únicamente en lo referente a las donaciones de Mercadona. Se pretende que la colaboración sea más fructífera porque las necesidades son cada vez mayores, aunque afortunadamente hay muchos voluntarios que están colaborando. En cuanto a la política que sigue la empresa Mercadona con los productos que no puede vender al consumidor es un asunto sobre el que no puede responder. No puede entrar en cómo gestiona la empresa los productos de los que se deshace porque van a caducar. Por su parte lo que debe de intentar es conseguir los alimentos necesarios y que estén en condiciones porque el objetivo es contar con un banco de alimentos suficientemente abastecido para que todas las familias puedan cubrir sus necesidades con alimentos en buen estado. En ese aspecto, el Ayuntamiento no puede eludir las normativas sanitarias.

El Sr. Álvarez-Castellanos reitera que lo único que le pide al Concejal de Servicios Sociales es que se interese por el asunto para dar una explicación sobre la posibilidad de reforzar el banco de alimentos por esa vía pero, por supuesto, con alimentos en condiciones. Solicita que se ofrezca información más concreta y precisa, entre otras cosas para poder responder y dar una explicación a los ciudadanos.

Cambiando de asunto, el Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que espera que el Sr. Alcalde le plantee al Director General de Carreteras en su visita a Mula, la necesidad de arreglo de la Carretera de Fuente Librilla y también ruega que le sugiera que se limpien las canalizaciones de los laterales de las carreteras, porque están obstruidas en muchos tramos, sobre todo como consecuencia de las últimas lluvias, y necesitan una limpieza y mantenimiento permanentes que no se han hecho últimamente.

Por otra parte, en relación con la póliza de seguro de vehículos municipales que caduca próximamente, pregunta si se ha acordado la renovación o se ha hecho una oferta para contratar una nueva póliza, manifestando que, en su opinión, con la afluencia competencial entre empresas se consiguen resultados económicos más favorables para el Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Presidencia, D. José Martínez, contesta que el proceso de elaboración y desarrollo de la póliza que actualmente hay en vigor ha sido complicado y se ha considerado la conveniencia de mantenerla al menos un año más, ya que la compañía aseguradora ha sido la que ha hecho el trabajo de normalizar la situación unificando en una sola póliza todos los vehículos y estando pendiente de cada vencimiento para incluir el vehículo en la póliza correspondiente y rescindir el anterior seguro. Se estima justo compensar el trabajo que ha hecho la empresa, ampliando el período de la póliza al menos en un año, en consideración a la complejidad del trabajo realizado, unificando en una misma póliza de seguro los veintiocho vehículos municipales, más las incorporaciones que se han hecho y las bajas que se han dado, con variaciones periódicas. No considera justo que ahora otra empresa se beneficie del trabajo recién hecho.

El Portavoz de Izquierda Unida opina que, aun siendo un contrato que se puede adjudicar directamente en razón a su precio y entendiendo las razones que plantea el Concejal de Presidencia, siempre es mejor la competencia abierta. En cualquier caso, la compañía aseguradora ya sabía el período de vencimiento cuando hizo el trabajo y presentó su oferta.

Por otra parte, el Sr. Álvarez-Castellanos pregunta si se ha terminado el proceso de reversión de parcela a titularidad municipal, como consecuencia del incumplimiento del acuerdo de permuta por parte de la empresa que iba a instalar un parque fotovoltaico en el Arreaque.

D. José Martínez contesta que ha terminado el proceso, la empresa no ha contestado y el asunto se ha puesto en manos de abogados para presentar la demanda correspondiente.

Por último, el Portavoz de Izquierda Unida hace referencia a la insostenibilidad del contrato de alquiler periódico de vehículos para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, que



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

cuesta 360.000 euros todos los años, y pregunta por qué no se inicia un proceso de contratación, ya que se ha elaborado un pliego de condiciones para hacer una oferta pública para el alquiler de vehículos, que contempla la posibilidad de ir rebajando las condiciones de pago del contrato a medida que adquiriera algún vehículo. Es un pliego de condiciones bien hecho y beneficioso para el Ayuntamiento que puede suponer una regularización de la situación y un ahorro económico.

El Concejal de Servicios, D. Salvador Andújar contesta que se ha elaborado el pliego de condiciones para convocar la licitación y está previsto que el nuevo contrato surta efectos en el mes de enero del próximo año, porque como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, el actual sistema de alquiler de vehículos no es el más adecuado económicamente. Informa de que el pliego de condiciones ha sido aprobado en el día de hoy por la Junta de Gobierno Local.

A continuación se concede el turno de palabra al Grupo Municipal Socialista, interviniendo en primer lugar D. Juan Jesús Moreno García, quien pone de manifiesto que desde el pasado mes de junio permanece roto y sin funcionar el alumbrado del paseo de Fuente Librilla a Los Cortijos.

D. Salvador Andújar contesta que en tres ocasiones se han producido robos en el cableado del alumbrado público de esa zona y se han arreglado. Se trata de una zona poco transitada y por lo tanto propicia para este tipo de actuaciones, pero si se siguen produciendo robos se seguirá reponiendo.

D. Juan Jesús Moreno no duda de las explicaciones del Concejal de Servicios, pero la realidad es que a principios del pasado mes de octubre, cuando se celebraron las fiestas patronales de Fuente Librilla, el alumbrado público de esa zona no funcionaba, y al día de hoy sigue sin funcionar, por lo que insiste en que se vuelva a reparar lo antes posible.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno García pregunta cuándo se va a convocar la comisión informativa para tratar el asunto del proyecto de geriátrico. Se celebró una comisión sobre ese tema en el pasado mes de junio que quedó interrumpida por circunstancias de los técnicos asistentes y desde entonces se está a la espera de que se convoque de nuevo.

La Presidencia responde que no hay inconveniente en llevar el asunto a la próxima comisión informativa que se convoque.

A continuación se concede la palabra al Concejal del Grupo Socialista D. Maximiliano Caballero del Toro, quien pone de manifiesto que hace más de diez años que se instaló un pozo para extracción de agua en las proximidades del Río Curtís contra lo que, según informaciones, se interpusieron varias denuncias. Con motivo de las últimas lluvias, al parecer, la caseta se derrumbó y se ha vuelto a construir una nueva que ocupa mayor espacio de terreno que la anterior, introduciéndose dentro del río, y con un tubo para extraer el agua más extenso y, además, el ruido de motor que sigue produciendo la instalación y los vertidos de gasoil y aceite. La zona del Curtís es una de las zonas ecológicas importantes en Mula donde habían rapaces, córvidos y galápagos

leprosos, pero ya no queda ninguna de estas especies. Se han interpuesto varias denuncias pero aun así los promotores han tenido la osadía de aumentar la extracción aumentando la entubación hasta la mitad del río, con lo cual se ha desviado del cauce, e incluso han hecho montones de tierra para obstaculizar la entrada al río. Por lo expuesto solicita al Pleno que en una próxima comisión se inste a que comparezca la persona responsable de la Confederación Hidrográfica del Segura, para que explique exactamente cuál es la situación de ese pozo que podría estar incumpliendo todas las normativas medioambientales y que informe sobre las condiciones y los motivos por los que sigue en funcionamiento a pesar de las denuncias. Asimismo, insta al Concejal de Medio Ambiente para que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas contra esa instalación.

El Sr. Andújar indica que si se ha construido una nueva caseta el Inspector de Obras municipal irá a comprobarlo inmediatamente. Expresa que hace un año que mantuvo con el Sr. Caballero del Toro una conversación sobre ese asunto y quedó claro que, a pesar de lo calamitoso de la situación, la instalación cuenta con todos los permisos y las concesiones están autorizadas. No obstante, se informará con los nuevos datos en la próxima comisión informativa.

El Sr. Alcalde indica que precisamente a las 10 de la mañana del día siguiente tiene una entrevista con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, por lo que si antes de la entrevista se realiza una visita de inspección al lugar del pozo y se le facilitan los datos, puede aprovechar la entrevista para ponerle de manifiesto al Presidente de la CHS la situación.

El Sr. Caballero del Toro agradece el interés.

Seguidamente, interviene D. Alonso Sánchez Romero quien, sobre el recorte presupuestario para los municipios en el presupuesto de la Comunidad Autónoma que se va a debatir en la Asamblea Regional, manifiesta la especial preocupación por el municipio de Mula del Grupo Socialista en la Asamblea, que ha presentado enmiendas para que no se detraiga de las partidas que afectan a Mula. Pregunta al Sr. Alcalde si, en el ejercicio de su cargo como Diputado Regional, ha previsto alguna actuación en la Asamblea en contra de estos recortes.

El Sr. Alcalde explica que precisamente el objetivo de la visita del Director General de Carreteras es plantearle una serie de cuestiones sobre los recortes en el presupuesto para Mula, entre ellas las obras de la rotonda en La Canal y el arreglo de la Carretera de Fuente Librilla. Lamentablemente, la realidad es que la mayor parte las subvenciones de las distintas Consejerías para los municipios van a destinarse a Lorca y Puerto Lumbreras dado las circunstancias de las recientes catástrofes ocurridas. No obstante está haciendo y hará todo lo que esté a su alcance para Mula, la comarca y todos los municipios de la zona.

El Sr. Sánchez Romero destaca que hay otras partidas presupuestarias, como las destinadas a servicios sociales, que han tenido un recorte muy importante.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

La Presidencia manifiesta que los alcaldes de los municipios se han reunido con la Consejera de Política Social y el Secretario General de la Consejería para hablar del tema y van a tener una reunión extraordinaria para seguir tratando el asunto.

D. Alonso Sánchez Romero hace referencia a los recientes arreglos puntuales que se han hecho en Calle Boticas, y pregunta si hay prevista alguna otra actuación en esa calle porque se requiere obras de reparación de mayor magnitud, dado el deterioro de los adoquines que llega a resultar incluso peligroso. También la Calle del Caño se encuentra en condiciones parecidas. En caso de que no se tengan previsiones en ese sentido, ruega que se consideren las posibilidades económicas para hacer al menos los arreglos más necesarios.

D. Salvador Andújar explica que por las características de la Calle Boticas se ha decidido no hacer toda la reparación de una vez, además de que resulta bastante costoso económicamente. No se puede levantar la calle entera porque no hay medios económicos pero se han ido arreglando tramos y fijando los adoquines para que no se muevan y se van a seguir haciendo reparaciones puntuales en las zonas más problemáticas, para no tener la calle cortada durante un tiempo prolongado. Respecto a la Calle del Caño ya se han hecho reparaciones puntuales y se han dejado fijos los adoquines.

El Sr. Alcalde puntualiza que el problema de calle del Caño es que se ha partido la red de alcantarillado y necesariamente habrá que acometer obras de mayor envergadura para su reparación.

A continuación, se concede la palabra a D^a Antonia Gabarrón Alenda quien ruega a la Concejala de Cultura que a la vista de la proximidad de las fiestas navideñas, se informe sobre las actividades programadas y se tenga en cuenta especialmente la programación infantil.

D^a Maravillas Abril contesta que se está terminando de coordinar la planificación con las distintas concejalías pero adelanta que la programación recoge fundamentalmente actividades para los niños como proyecciones infantiles, cuentacuentos y otras. También se va a celebrar un concurso de adorno de balcones y se va a dividir el certamen de villancicos y el encendido del árbol navideño en dos fechas diferentes. No obstante la semana próxima habrá una reunión en la que se detallará la programación y se debatirá para ver de qué manera se puede completar.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.